

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**ARROYOMOLINOS**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente relativo a la aprobación inicial del expediente de estudio de detalle correspondiente a la parcela X5 del SAU 6 Zarzalejo, que en su parte dispositiva dice:

Primero.—Estimar la alegación presentada por la propiedad durante el período de exposición al público del expediente sobre la permisión de los áticos retranqueados siempre que estén comprendidos dentro del gálibo de 45 grados sexagesimales medidos desde la fachada de la edificación, aun cuando sea contenido del proyecto constructivo, y la aplicación del artículo 10.32 y 10.33 de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial SAU-6 “Zarzalejo”. De acuerdo con el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela X-5 del SAU-6 “Zarzalejo”. Convalidado por el presente acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 2022.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, promovido por particulares, con indicación de haberse procedido a su depósito en el Registro Administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.

Cuarto.—Contra este acuerdo, indicar que solo cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arroyomolinos, a 14 de marzo de 2022.—La alcaldesa, Ana Millán Arroyo.

(02/5.378/22)

